



ACTA ORDINARIA 004-2021

Acta número cero cero cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del martes veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, con presencia virtual, presidida por la señora Jeannette Ruíz Delgado, presidenta y representante del Sistema Bancario Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Cristina Quirós Soto, secretaria y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Ausentes con justificación: señor Patricio Morera Viquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señora Pamela Solano Carrillo, Líder de TI, señor Olger Marín Calvo, Funcionario de TI, señor Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero, señora Victoria Sánchez Salas, Líder de Recursos Humanos, señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega, señor Diego Corrales Escalante, Director CENADA.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 1. -----
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

La señora Ana Cristina Quirós somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la inclusión de un punto referente a la Presidencia y a la Secretaría de este Órgano Colegiado y la sustitución del tema correspondiente al punto d. del capítulo Resolutivos, pide a doña Gabriela indicar el tema que se estaría exponiendo.

ARTÍCULO 2. -----



Se solicita por parte de la Gerencia General sustituir el tema d. del capítulo V. Resolutivos para que en su lugar sea presentada la “Solicitud de readecuación de arreglo de pago para la empresa FRUTACENT, concesionaria del CENADA”, esto por ser un tema urgente. Se brinda la aprobación por parte de las señoras y señores Directivos al orden del día de la sesión ordinaria N°004-2021 con las modificaciones antes detalladas.

Orden del día:

Capítulo I: Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II: Lectura y aprobación del acta N°003-2021.

Capítulo III: Correspondencia

- a. Oficio FPRE-05-21 Incremento de dietas del Consejo Directivo para el periodo 2021.
- b. Situación de terreno ubicado en Horquetas de Sarapiquí y Solicitud de CoopeSinergia R.L. para suscribir convenio con el PIMA por uso de inmueble.

Capítulo IV: Informe de Gerencia

- a. Informe de acciones referentes a la Modernización del CENADA.

Acompañan Pamela Solano y Olger Marín, funcionarios de TI

Capítulo V: Resolutivos

- a. Presentación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021.

Expone Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero

- b. Procedimiento para la aplicación de la evaluación del desempeño en el PIMA, en atención al acuerdo 5 SO-018-2020.

Expone Victoria Sánchez Salas, Encargada Recursos Humanos

- c. Propuesta de ingreso vehicular para compradores “La Finca” en el Mercado Regional Chorotega.

Expone Gustavo Chavarría Gamboa, Director Mercado Regional Chorotega



d. Oficio RFDI-009-21 Informe anual de gestión y cierre financiero 2020 de REFRINA.

Expone Gustavo Ulate González, Director REFRINA

Capítulo VI: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.

ACUERDO 1.

Por unanimidad se aprueba el orden del día N°004-2021 con las siguientes modificaciones: Incluir un punto para analizar el cambio en la Presidencia y la Secretaría de este Consejo Directivo, además, se sustituye el tema d. del capítulo V. Resolutivos para que en su lugar sea presentada la “Solicitud de readecuación de arreglo de pago para la empresa FRUTACENT, concesionaria del CENADA”, esto por ser un tema urgente. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 3. -----

Cambio en la Presidencia y Secretaría de este Consejo Directivo.

Doña Ana Cristina propone a los demás miembros de este Órgano Colegiado un cambio en la Presidencia, agradece la confianza que han depositado en su persona para presidir este espacio, explícitamente propone que doña Jeannette continúe siendo la Presidenta de este Consejo Directivo y ella continuar siendo la Secretaria. Solicita a cada uno de los miembros que manifiesten su voto.

Individualmente, cada miembro, expone su agradecimiento, apoyo y voto positivo.

Doña Jeannette agradece la confianza, así como el trabajo realizado por doña Ana Cristina durante estos años como presidenta.

ACUERDO 2.

Luego de escuchar la propuesta planteada por la señora Ana Cristina Quirós Soto, por unanimidad se resuelve:

Nombrar a la señora Jeannette Ruíz Delgado, Presidenta de este Consejo Directivo y a la señora Ana Cristina Quirós Soto, Secretaria de este Consejo Directivo a partir de la presente sesión. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del Acta N°003-2021 -----



ARTÍCULO 4. -----

Doña Jeannette continúa presidiendo la sesión, e insta a continuar trabajando en equipo para tomar las decisiones que hagan que el PIMA siga avanzando y sea una institución sostenible a lo largo del tiempo.

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°003-2021.

ACUERDO 3.

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban el acta N°003-2021. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. Correspondencia-----

ARTÍCULO 5. Oficio FPRE-05-21 Incremento de dietas del Consejo Directivo para el periodo 2021. -----

Se comenta que la misma es solamente informativa y se da por recibida.

Todos están de acuerdo.

ARTÍCULO 6. Situación de terreno ubicado en Horquetas de Sarapiquí y Solicitud de CoopeSinergia R.L. para suscribir convenio con el PIMA por uso de inmueble. -----

Doña Gabriela expone que la semana pasada el Consejo Directivo recibió una nota de COOPESINERGIA, cooperativa de auto gestión que muestra el interés de suscribir un convenio para utilizar el terreno ubicado en Horquetas de Sarapiquí, indica que este tema se debe analizar para conocer la viabilidad de suscribir un convenio ya delimitado por las partes.

Agrega que junto con la solicitud se remitió el criterio de la Asesoría Legal del PIMA, en función de hacer un recuento sobre el historial que tiene este terreno.

Explica que en marzo del 2020 venció el convenio que se tenía con la Municipalidad de Sarapiquí, ese convenio mencionaba la posibilidad de establecer un centro de acopio en dichas instalaciones, no obstante, el convenio finalizó y a la fecha el proyecto no se llevó a cabo en las instalaciones y esto hace que la municipalidad caiga en un incumplimiento del convenio como tal.



Por lo anterior, es complejo hacer la renovación de un convenio en el entendido de que el convenio se debe honrar, lo que deja a la administración con la necesidad de hacer posesión del bien. Recalca que es importante que este Consejo Directivo tome un acuerdo en función de que se analice la posibilidad de la suscripción del convenio.

Don Gerardo comenta que él leyó las notas y se expone que la Municipalidad incumplió, indica que él recibió una llamada de los señores de la Municipalidad de Sarapiquí donde le externaron que ellos tenían interés en la renovación del convenio y en este momento la propuesta es diferente, por lo anterior expone no estar de acuerdo, ya que es de su interés realizar las consultas necesarias en la municipalidad para comprender qué fue lo que pasó. Expone que ese terreno sería de gran utilidad para la municipalidad y que él tenía entendido que hace algún tiempo se había enviado una nota al PIMA y que no obtuvieron respuesta.

Doña Gabriela comenta que lo expuesto por don Gerardo es muy importante en toda la gestión, explica que el convenio venció en marzo 2020, alrededor de octubre se solicitó un informe al encargado de Servicios Generales, quien es el encargado de dar supervisión a los terrenos y sus convenios, dentro del informe él manifiesta no solo que el convenio estaba vencido y que no había alguna solicitud de la contraparte, sino que hace la salvedad que el terreno no se está usando para los fines que se suscribió.

Posteriormente, a mediados de noviembre, la Gerencia recibe una nota para reanudar el convenio y se les responde que se debe hacer el análisis respectivo, primero porque habían pasado siete meses desde que venció el convenio y porque siempre hay que validar el cumplimiento de todo convenio, tarea que tiene el encargado de Servicios Generales. En este convenio estaba establecido que cada tres meses se tenía que hacer la visita.

Indica que, posteriormente, continuaron con el análisis y ella visitó el terreno para constatar el uso del mismo y no hay un centro de acopio, sino que es un lugar que está lleno de basura, los baños en mal estado y demás, parece ser que es un lugar en el que los recolectores de basura llegan a almorzar. Agrega que es importante recalcar que en cada convenio se designa un encargado o contraparte, en este caso se le solicitó al encargado de Servicios Generales que contactara a la contraparte para poder ingresar al terreno, ante esto indicaron que la persona que estaba nombrada ya no trabajaba para la municipalidad, lo que hace que la situación sea más compleja.

Ante este contexto, revisando los informes del encargado y luego de la visita realizada al lugar, es que la Asesoría Legal concluye que no procede hacer una ampliación o suscribir un nuevo convenio con la municipalidad, ya que no se ha cumplido con las cláusulas del mismo.



Aclara que no se está recomendando darlo en convenio a otra entidad, sino que se unieron dos temas, ya que la semana pasada se recibió la solicitud de la cooperativa para suscribir un nuevo convenio.

Don Álvaro comenta que él apoya la posición de don Gerardo, sugiere dejar este tema pendiente para la próxima sesión, en virtud de que la municipalidad podría tener algún esfuerzo ya avanzado, tal como inversiones para realizar la función inicial del convenio y esto podría complicarse, por lo que su voto sería negativo y reitera su posición de que este tema se continúe analizando en la próxima sesión para poder investigar un poco más sobre las acciones y planes del Concejo Municipal y la Alcaldía en cuanto al proyecto de reciclaje, luego de esto se podría votar con mayor claridad.

Doña Jeannette consulta que fecha tiene el convenio, ya que es importante saber si ha pasado poco tiempo y si existe un proyecto en tránsito, ya que depende de eso el mismo se debió haber materializado o no.

Don Jorge indica que luego de analizar el tema y que el convenio tiene casi un año de vencido, considera que se debe confiar en el estudio realizado por la administración, ya que si la municipalidad no ha hecho una inversión como se suponía debió haberlo hecho, no cree que la haga en este momento en que el convenio está vencido, por lo que se inclina más a darlo a la cooperativa, básicamente porque esto cumple los fines específicos de la ley que creó el PIMA, que es la comercialización y regulación de precios, con la cooperativa se sabe que podría haber un cambio de rumbo específico hacia los fines que se están buscando, por lo que da el respaldo a la Gerencia para no renovar el convenio con la municipalidad y porque al realizar la visita se encontraron con un escenario que no es acorde al orden del PIMA, por lo que apoya que se ceda a la cooperativa, esto para continuar apoyando a los agricultores.

Doña Ana Cristina está de acuerdo con lo expresado por don Jorge, expone su apoyo al informe brindado por la administración, y considera que queda claro que existió un incumplimiento y que el bien no se está utilizando para los fines correspondientes y es deber del Consejo Directivo y de la administración velar por el buen uso que se le dé a los bienes públicos. Agrega que habría que analizar si un proyecto de reciclaje ofrece un beneficio mejor que el brindar el espacio a una cooperativa de productores y productoras, esto tomando en cuenta cuál es el espíritu de las instituciones que conforman el sector agro.

Don Rogis está de acuerdo con lo establecido por don Jorge, ya que considera que entre un centro de acopio de reciclaje y apoyar una cooperativa de productores, él apoya la cooperativa de productores.

Doña Gabriela indica que el convenio se suscribió en el 2018 con una vigencia de 2 años y venció el 01 de marzo 2020.



Doña Jeannette comenta que quería saber esa fecha ya que es importante considerar que dos años eran suficientes para poner a caminar un proyecto, suponiendo que no había presupuestado el primer año, se pudo haber incorporado para el 2019, iniciando su funcionamiento, más sabiendo que se contaba con un plazo de término del convenio y al no estarse cumpliendo sería prácticamente imposible continuarlo, ante esto, expone su apoyo al comentario de don Jorge, considera que el convenio ya venció y la propuesta de otorgarlo a una cooperativa de productores que lo podrá utilizar como un centro de acopio le parece que es lo que corresponde a una institución como el PIMA.

Don Jorge agrega que cada uno representa y defiende a un sector, pero es importante poner en la balanza las condiciones de cada propuesta, recuerda que anteriormente él se ha opuesto a esos centros de acopio, ya que estos centros de acopio de las municipalidades generalmente terminan siendo un basurero a cielo abierto. Expone que es importante recordar que brindar el terreno a la cooperativa puede ser beneficioso para muchas familias al darles la oportunidad de poder exponer sus productos.

Doña Jeannette agrega que esto aumenta cuando ellos exponen que su proyecto se llama Centro de Acopio Regional para productos Agrícolas de Sarapiquí de la Región Norte y de la Región Atlántica, eso respalda lo expuesto por don Jorge. Somete a aprobación que se pueda suscribir un convenio a solicitud de CoopeSinergia para el uso del inmueble.

Don Álvaro indica que se solidariza con don Gerardo, aun cuando se trata de una cooperativa ya que no la conoce, y aun cuando lo expuesto tiene lógica su voto es negativo en el sentido de que no se resuelva hoy, sino en la próxima sesión para analizar el esfuerzo que haya hecho o no la municipalidad, aclara que no pone en duda la posición de la administración pero sí investigar con la municipalidad en qué estado se encuentra el proyecto.

Don Gerardo indica que su voto es negativo ya que apoya la propuesta de don Álvaro en cuanto a que el tema se resuelva en la siguiente sesión para poder indagar más la situación de la municipalidad ya que existe una nota que analizará referente al interés expuesto por el municipio.

Se da la aprobación con 4 votos a favor y 2 en contra, por lo que el acuerdo no queda en firme, sino que se conocerá en la próxima sesión.

ACUERDO 4.

Luego de conocer y analizar ampliamente la solicitud presentada por la cooperativa COOPESINERGIA RL y de escuchar la exposición brindada por la señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, con cuatro votos a favor y



dos votos en contra, siendo estos los votos de los señores Gerardo Badilla Castillo y Álvaro Jiménez Cruz, este Consejo Directivo resuelve:

Autorizar a la Gerencia General para que suscriba un convenio con la Cooperativa COOPESINERGIA RL para el uso, como cooperativa de autogestión, del inmueble 4-183838-000 ubicado en Horquetas de Sarapiquí, esto para el desarrollo del proyecto denominado “Centro de Acopio Regional para Productos Agrícolas de Sarapiquí, de la Región Norte y de la Región Atlántica”. -----

CAPÍTULO IV. Informe de Gerencia -----

ARTÍCULO 7. Informe de acciones referentes a la Modernización del CENADA. -----

Se recibe a la señorita Pamela Solano y al señor Olger Marín.

Doña Gabriela indica que este tema se refiere a todas las gestiones que se han hecho en función de incorporar tecnologías de información al CENADA y también dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista Chorotega, es un recuento de las últimas acciones en procura de una mejora continua para facilitar las gestiones tanto de los concesionarios como de la administración.

Se da la palabra a Pamela, quien indica que expondrán sobre la modernización de la comercialización en el CENADA a través de mecanismos tecnológicos de información y comunicación.

Como antecedentes menciona que se atienden acuerdos de este Consejo Directivo y en relación con las propuestas para la modernización se han realizado las siguientes mejoras:

-Sistema de Circuito Cerrado de TV: indica que se mejoró el sistema de vigilancia para velar por la seguridad contante en las diferentes áreas del CENADA y del MRCH, haciendo soporte en patrones solicitados por la administración, también se brinda mantenimiento a los sistemas, se procedió a realizar la modernización de cámaras y un mantenimiento con atención 24/7 a nivel administrativo como operativo. Muestra las los diferentes ángulos y funcionamiento de las cámaras. La inversión fue de ¢47.000.000 y la contratación del mantenimiento anual es de ¢14.000.000.

-Proyecto de fibra óptica en el CENADA: se implementó la infraestructura y cableado de fibra óptica en cada uno de los galpones favoreciendo la integración tecnológica del mercado a la red interna del PIMA garantizando una mejor transferencia de datos para la conexión a servicios brindados por la institución y la oportunidad de ofrecer mejores servicios a concesionarios, esta red también abre puertas a nuevos proyectos como los kioscos de localización para cada empresa,



información de locales, publicidad interna, WiFi e interconexión de aplicaciones, a nivel interno y externo. Muestra imágenes del cuarto de servidores y galpones. Tuvo un costo de ¢80.000.000 donde la cobertura fue tanto a nivel administrativo como de concesionarios.

-Internet inalámbrico en el CENADA: con la implementación de la fibra óptica en los galpones se abrió la oportunidad a realizar el proyecto WiFi CENADA, para favorecer la conexión a internet en todo el mercado y hacer posible la interconexión de aplicaciones institucionales como la aplicación de recolección y publicación de precios, la recaudación e inspección de pisos y ofrecer nuevos servicios al público. Muestra imágenes de la implementación. La inversión total fue de ¢11.000.000.

-Actualización de aplicación: durante el 2020 se procedió al levantamiento de requerimientos, para la actualización y rediseño de la aplicación de recaudación e inspección de pisos, con el fin de que mejorar la administración de los alquileres, control y proceso de los concesionarios en horario de plazas, haciendo la incorporación de manera inmediata y el control de pisos en tiempo real, concluyendo con el desarrollo de una nueva aplicación, misma que está a cargo del compañero Olger Marín por lo que se le da la palabra para que comparta el detalle.

Don Olger expone que se hizo una modernización del aplicativo que existe en la actualidad, ya que esta trabaja con pockets, dispositivo que trabaja con Windows, explica que con la actualización se trabajará en tablets con sistema Android que abrirá las puertas a mayor tecnología, lo que proporcionará que a la hora de hacer actualizaciones el proceso sea más factible.

En la parte de seguridad se tendrá un módulo donde, ya sea un inspector o recaudador podrá ingresar con el directorio activo, esta es una novedad, también tendrán un ingreso a la base de datos transparente, perfiles definidos y cada dispositivo estará logueado, esto garantizará que al aplicativo no se podrá ingresar fuera de la institución y no se podrán hacer clonaciones ya que es un identificador único.

Explica que el inspector va a recorrer cada uno de los pisos que se encuentran libres y genera un cobro, ese cobro se le genera al recaudador que es el encargado de realizarlo, la mejora está en que, actualmente, no se tiene una sincronización de los datos, ahora esta sincronización se hará en tiempo real.

Habrà una pantalla de espacio que podrá consultar tanto inspectores como recaudadores, con esto se obtienen los datos de cada uno de los pisos de un sector específico y su información.

También se está generando un espacio de consultas personalizado.



En la pantalla de ocupación se ubica la sección más delicada ya que es donde se generan los cobros, muestra el detalle del nuevo procedimiento.

En la parte de generación de recibos tendrán la ventaja de generar la factura electrónica de manera inmediata y el registro del cliente se realiza una única vez.

Referente a los datos de los clientes, explica que se registrarán los ayudantes que formalmente tenga cada concesionario, cualquier cambio de persona o vencimiento de carné o cualquier otra situación se podrá obtener en tiempo real. Indica que igual pasa con las tarjetas de ingreso. Incluso el aplicativo muestra si algún piso registra atraso en los pagos.

Recalca que cuando se requiera mantenimiento no habrá gasto alguno y que ya se están programando pruebas reales.

Retoma Pamela, quien resume que son tres proyectos que se unifican: la fibra óptica para lograr la sincronización en tiempo real de los datos, también se avanza en la actualización del motor de base de datos, por lo que se podrán implementar mejoras tecnológicas al SIFPIMA, recalca que la aplicación es gratuita ya que fue creada por don Olger, quien es programador y lo realizó en un software libre, menciona que se tienen proyectos en desarrollo como la mensajería institucional, con la idea de que clientes externos puedan realizar consultas por medio de la plataforma WhatsApp y de la página web, obteniendo boletín de precios, horario de plazas, precios de productos institucionales y solicitud de permisos de ayudantes para los concesionarios. También se está trabajando en la instalación de cámaras con lectura de placas.

Doña Jeannette agradece el trabajo y recalca que lo más importante es continuar conociendo los avances, las implementaciones y los resultados que van a ser los más relevantes para la institución.

Se da por recibido el informe.

CAPÍTULO V. Resolutivos -----

ARTÍCULO 8. Presentación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021. -----

Se recibe a don Ronald, quien inicia exponiendo que se somete a análisis y eventual aprobación por parte de este Consejo Directivo el presupuesto extraordinario N°01-2021, mismo que tiene como único objetivo excluir del presupuesto ordinario del PIMA ϕ 1.753.747.252 millones, este movimiento corresponde a una de las fases de cierre del Proyecto Mercado Mayorista de la Región Chorotega, el finiquito del contrato-préstamo 2157, atendiendo



instrucciones del Ministerio de Hacienda y del BCIE, dado que hay que liquidar el saldo de los recursos que presenta el proyecto a la fecha, siendo una actividad casi ordinaria para este tipo de proyectos cuando se presentan saldos a favor.

La fuente de financiamiento es el superávit específico devengado y acumulado del 2020, correspondiente a la Ley 9327.

Agrega que la justificación técnica del proyecto está dada por la Unidad Ejecutora del mismo y la Gerencia General del PIMA, en atención a lo solicitado por Hacienda y por el BCIE.

Muestra una lámina en la que presenta el detalle del movimiento: una disminución del ingreso, en este caso ¢1.753.747.252 millones, existe la justificación técnica legal que corresponde a esta instrucción, explica que es una distribución de los recursos a como estaba originalmente en el presupuesto.

No se presentan dudas.

ACUERDO 5.

Se conoce y se analiza la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°01-2021, además se escucha la exposición del señor Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero, y por unanimidad se resuelve:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2021 por ¢1.753.747.252.⁰⁰ (mil setecientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos colones con 00/100) cuya fuente de financiamiento es el superávit específico devengado acumulado del 2020, con el objetivo de excluir dicho monto del presupuesto ordinario del PIMA, para efectos del cierre técnico del Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 9. Procedimiento para la aplicación de la evaluación del desempeño en el PIMA, en atención al acuerdo 5 SO-018-2020.

Se recibe a la señora Victoria Sánchez, explica que presentará el proyecto de evaluación del desempeño en cumplimiento a un acuerdo emitido por este Consejo Directivo, esto para desarrollarla según lo establecido en los lineamientos de MIDEPLAN.

Presentará la propuesta inicial, recuerda que la evaluación del desempeño se basará un 80% en la ejecución del PAO y un 20% en competencias blandas, el PAO ya está definido por lo que hoy se analizará la parte de competencias blandas.



Se propone un diccionario de competencias, un manual de evaluación del desempeño y un instrumento, además se presenta una ruta de trabajo para el desarrollo de la misma.

Recalca que cada macro proceso deberá definir su plan de trabajo, ya que esto establecerá los indicadores de cada área, lo se hará en conjunto con Planificación, una vez aprobado este plan de trabajo se daría inicio a la implementación del mismo, esto con el fin de poder establecer objetivos que midan realmente cada área y que no sean genéricos, ya que cada Dirección del PIMA tiene su propia razón de ser.

Recalca que la evaluación de la Gerencia General, la Auditoría Interna y la Secretaría de Actas será realizada por el Consejo Directivo quien evaluará el desempeño de estas áreas, para esto Recursos Humanos, si así lo decide este Órgano Colegiado, les propondría, según el PAO establecido para cada uno de ellos, indicadores de medición, mismos que se presentarían ante el Consejo Directivo para que se analicen y se evalúen, también se daría un pequeño taller para explicar la forma de proceder.

Indica que si algún miembro de este Consejo desea participar junto a Recursos Humanos en el establecimiento de los mismos, podrían hacerlo, o bien, confeccionarlos para presentar una propuesta a RRHH.

La evaluación del desempeño por competencias blandas va a tener un diccionario de competencias, esto nos va a definir qué es una competencia para PIMA. Recalca que la competencia tendrá tres componentes fundamentales, uno es el conocimiento que se refiere a títulos, capacitaciones, etc; otra es la actitud que se refiere al deseo y las ganas con las que se hacen las labores y como se aprende a enfrentar diferentes situaciones, y por último, las habilidades de cada funcionario, lo que ayudará a establecer las capacidades del capital humano.

El documento que se presenta se estableció a través de cuatro grupos para ser medidos: destacado, avanzado, intermedio y básico, cada una con su propia definición, mismas que se encuentran en el documento formal que se remitió.

En esta propuesta inicial se incluyeron las siguientes competencias establecidas: cardinales, específicas, específicas gerenciales y por Áreas. Explica que cada persona del PIMA será evaluada por estas competencias, lo que variaría es el grado de necesidad en cada cargo de las diferentes competencias, muestra un resumen de cada una, explica que en el PIMA se divide en Directores, Profesionales, Técnicos y Operativos, según la categoría del grupo ocupacional se le exigirá un grado de competencia.

Indica que los parámetros de la evaluación van a ser de 70 como nota mínima, en este momento el decreto de MIDEPLAN establece que se necesita una nota



mínima de 70 pero esto va a implicar, por cada jefatura, no por RRHH, el establecimiento de planes de mejora, aclara que RRHH será un apoyo para dar seguimiento.

Los funcionarios que obtengan de 80% hacia arriba, son a los que se les pagará la anualidad y tendrán derecho a incentivos no monetarios, dentro del decreto se establece que un incentivo no monetario podría ser horarios flexibles, teletrabajo, becas, lo que se hace de previo entre la jefatura y sus colaboradores. Indica que esto no quiere decir que si se solicitó una beca y la institución no cuenta con recursos sea deber del PIMA darla, por el contrario, está sujeto a la situación administrativa, legal y de presupuesto de la institución.

Para los ascensos y para participar en cualquier concurso o para aspirar a ascender aunque sea de manera interina, se requerirá una nota mínima de 80.

También presenta el cronograma, que muestra las acciones que se desarrollarían propiamente a través de Planificación y Recursos Humanos, destaca que la labor de RRHH va a ir vinculada 100% con Planificación, entre las acciones menciona socializar la metodología con todas las áreas de la institución, sensibilizar sobre la importancia de la nueva herramienta y su vinculación para una evaluación objetiva, también la aprobación de la herramienta, la divulgación, la planeación de la evaluación del desempeño, luego la aplicación y por último la elaboración de los planes de mejora.

Expone que este es un esfuerzo piloto que tiene la estructura sólida para poder ir estableciendo los procesos de mejora que sean necesarios.

Indica que puntualmente lo que requiere RRHH para poder iniciar con el proceso es la aprobación del directorio de competencias, el manual de la evaluación del desempeño, la herramienta de evaluación por competencias y la ruta de trabajo de la evaluación del desempeño 2021, es importante indicar que en el mercado se han establecido una serie de sistemas para realizar este tipo de evaluación, en el PIMA se cuenta con un sistema que de momento puede funcionar para automatizar este proceso, por lo que de momento la institución se ahorraría esa inversión y trabajaría con el SIFPIMA.

Doña Jeannette considera importante que cuando se realice la evaluación del desempeño y se identifiquen las personas que obtengan nota inferior a 80 o cualquier otra que se establezca, se identifiquen también las brechas para proceder a cooperar con el cierre de dichas brechas, considera que quizá sea el objetivo más importante de las evaluaciones de desempeño, ya que en principio se podría ver como un mecanismo para acceder al pago de una anualidad pero realmente lo que permite es mejorar la gestión de la administración.



Doña Jeannette comenta que en la petitoria se menciona la herramienta de evaluación por competencias, pero que no se explicó, doña Victoria muestra la herramienta y explica que es importante aclarar que esta no es una herramienta sancionatoria, sino una herramienta de mejora continua, se establecerán los planes de mejora y el seguimiento que se tendrá que dar.

Doña Jeannette consulta sobre las ponderaciones, Victoria muestra que las mismas se harán sobre las bases 100, 75, 50, 25, el procedimiento como tal está establecido y detallado en el manual. Agrega que esto representa el 20% ya que el 80% se vinculará con Planificación según el PAO, la primera etapa es sensibilizar a los funcionarios.

ACUERDO 6.

Se conoce y analiza la propuesta de Procedimiento para la Aplicación de la Evaluación del Desempeño en el PIMA, presentada por la señora Victoria Sánchez Salas, encargada de Recursos Humanos, y por unanimidad se resuelve:

Aprobar la Metodología de Evaluación del Desempeño propuesta por la administración, misma que consiste en el diccionario de competencias, el manual de evaluación del desempeño, la herramienta de evaluación por competencias y la ruta de trabajo de la evaluación del desempeño 2021.

Se solicita a la administración iniciar las gestiones correspondientes para su correcta aplicación. **ACUERDO FIRME**.-----

ARTÍCULO 10. Propuesta de ingreso vehicular para compradores “La Finca” en el Mercado Regional Chorotega.-----

Se recibe al señor Gustavo Chavarría, quien expone que la solicitud tiene que ver con la Plataforma La Finca, al respecto comenta que ya están trabajando en los últimos ajustes e inclusive mañana harán pruebas con algunos comercios interesados, indica que la plataforma tiene dos modalidades para la entrega de productos, una es la entrega en el comercio y la otra es bajo la figura del pick up que se refiere a que el cliente pasa al MRCH solamente a recoger el pedido, al respecto y con motivo de los cobros que iniciaron en enero en temas de acceso, la comisión que ha atendido todo el tema de la plataforma propone para consideración de este Consejo Directivo conceder 30 minutos como periodo de gracia que permita a estos clientes, tanto de la modalidad de pick up como clientes en general, ingresar a retirar sus pedidos.

Expone que la justificación técnica que se brinda es que actualmente en la región se han identificado otros comercios que trabajan bajo esta modalidad, en otros establecimientos tienen un lugar específico donde reciben a sus clientes para que retiren producto, este servicio no se cobra y la administración del MRCH quiere llegar a ese nivel para que bajo la condición de que solamente los que ingresan a



retirar pedido tengan ese beneficio, además se argumenta que ese tiempo de gracia va a permitir que algunos clientes que no conocen el mercado ingresen a conocerlo, también, que entre los clientes que no conocen el mercado y que ingresen a retirar productos se podrá realizar una promoción de la imagen del mercado y un tema de divulgación.

Finalmente, se tendría la oportunidad de que, un cliente que ingresó a recoger su pedido podrá ver la diferente oferta que tiene el mercado y ciertamente, si se agregan compras en otros locales posiblemente duren más de media hora, lo que generará recursos por estos servicios.

Agrega que incluyó clientes en general ya que se han recibido solicitudes de varios concesionarios que tienen proveedores que ingresan solamente a dejar productos y se retiran, así como de algunos concesionarios que viajan en taxi y que pueden acceder al beneficio.

Por lo anterior, la solicitud se extiende desde el planteamiento de la Plataforma La Finca pero también atendiendo una solicitud de clientes en general.

Don Álvaro consulta qué tanto impactaría este beneficio en las finanzas del mercado? Ya que le parece que la iniciativa está bien, pero considera importante tener claro qué tanto impactaría la medida? Don Gustavo responde que la reacción que se ha tenido de muchos clientes a partir del tema del cobro de ingresos es dejar sus vehículos fuera del mercado, se ha estado haciendo un cálculo de los ingresos que se han dejado de percibir por ese concepto, considera que lejos de pensar en cuál es la disminución y justificado en lo expuesto anteriormente, puede servir como una forma de que las personas que actualmente están afuera ingresen al mercado, por lo que consideran que es una oportunidad.

Don Álvaro consulta si se considera que en el ejercicio costo-beneficio se puede ganar más de lo que se deja de percibir? Gustavo responde que sí, esa sería la proyección.

ACUERDO 7.

Una vez conocida la propuesta presentada por el señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director del Mercado Regional Chorotega, referente al ingreso vehicular en dicha central mayorista, por unanimidad se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Administración de conceder un periodo de gracia de hasta 30 minutos a los clientes de la Plataforma La Finca y clientes en general que ingresen al Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. **ACUERDO FIRME**-----



ARTÍCULO 11. Solicitud de readecuación de arreglo de pago para la empresa FRUTACENT, concesionaria del CENADA. -----

Se recibe a don Diego, indica que este es un punto que ya se expuso a la Gerencia General respecto a la solicitud de readecuación de un arreglo de pago suscrito entre el PIMA y FRUTACENT, concesionario del CENADA, explica que debido a la situación ocasionada por la pandemia, este concesionario ha tenido problemas para la cancelación de un arreglo de pago pendiente a finales del año pasado, esto en atención a un beneficio aprobado por este Consejo Directivo.

Este concesionario indica que por no haber podido hacerle frente a la situación requiere ampliar el plazo para cancelar el arreglo de pago.

Aclara que FRUTACENT ha estado cumpliendo con el pago de las mensualidades y se le ha complicado el tema de la cancelación del arreglo de pago.

Explica que al ser una readecuación sobre el arreglo de pago, lo que indica el Reglamento de Operación del CENADA en el artículo 44 es: *c) Para realizar una readecuación de la deuda,, se debe tener autorización expresa del Consejo Directivo*”, esto por ser el único ente competente para la autorización de una readecuación de un arreglo de pago, específicamente para extender el plazo.

La deuda de este concesionario es de ¢1.883.000 y lo que se haría es una extensión del plazo por seis meses más, la petitoria es la autorización para que la Gerencia suscriba el arreglo de pago nuevo.

Indica que los criterios tanto técnico como legal, fueron brindados mediante los oficios FTES-023-21 donde se indica que la empresa FRUTACENT ha venido cancelando el resto de las mensualidades y está al día y el oficio ASLE-049-21 en el cual manifiesta que es posible que esta readecuación de la deuda se dé previo autorización del Consejo Directivo.

Expone que en el Reglamento de Operación del CENADA se estableció que todo arreglo de pago tiene un interés establecido.

Don Álvaro consulta qué garantía se le pide al concesionario en este caso? Diego indica que lo que se acostumbra como garantía es la firma de letras de cambio.

Doña Jeannette agrega que además al ser concesionarios en caso de incumplimiento, podrían perder la concesión, don Diego expresa que se haría la rescisión del contrato, lo que resulta en que es más conveniente honrar la deuda.

ACUERDO 8.



Se conoce y se analiza la solicitud de la empresa FRUTACENT, expuesta por el señor Diego Corrales Escalante, Director de Administración CENADA, y considerando:

Primero: Visto que el señor Dionisio Centeno representante legal de la empresa Frutacent S.A ha manifestado su voluntad de honrar la deuda con la institución del período comprendido en los meses que se encontraba vigente el beneficio de pago producto de la emergencia COVID-19.

Segundo: Al mismo tiempo que la Asesoría Jurídica emitió el oficio ASLE-049-21 en el cual manifiesta que es posible que esta readecuación de la deuda se dé y que el área de Tesorería emitió el oficio FTES-023-21 donde indica que la empresa Frutacent ha venido cancelando el resto de las mensualidades y está al día.

Tercero: Que el artículo 44 del Reglamento de Operación del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos confiere a este Consejo Directivo la facultad de readecuar la deuda.

Por unanimidad se resuelve:

Autorizar a la Gerencia General de PIMA para que proceda a firmar una readecuación de la deuda con la empresa Frutacent S.A. hasta por un período de seis meses con el interés legal correspondiente. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO VI. Iniciativas de los señores Directivos -----

ARTÍCULO 12. -----

Don Jorge propone respecto al tema de las propiedades del PIMA y su uso, solicitar a la Gerencia un informe referente a cuántas propiedades tiene la institución y cuál es su uso, esto para conocer datos actualizados.

Doña Jeannette está de acuerdo con la propuesta y recuerda que doña Gabriela mencionó que ya se cuenta con un estudio, por lo que se solicita que el mismo sea compartido en la primera sesión del mes de marzo que sería el próximo 09 de marzo.

ACUERDO 9.

Ante la propuesta planteada por el señor Jorge Gutiérrez, secundado por la señora Jeannette Ruíz, por unanimidad se resuelve:



Solicitar a la Gerencia General que en la próxima sesión ordinaria se presente un informe referente a las propiedades del PIMA y cuál es el uso que se le está dando a cada uno de ellos. **ACUERDO FIRME**.-----

Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos se levanta la sesión ordinaria N°004-2021.

Jeannette Ruíz Delgado

Ana Cristina Quirós Soto

Presidenta

Secretaria